



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 2 de junio de 1995

Núm. 66

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - notificación de embargo

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excmá. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

«Diligencia de embargo. — Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio, y en virtud al orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados los saldos de cuentas bancarias que a favor del deudor que aparece en la certificación que encabeza este expediente individual existan en cuentas abiertas en Entidades de Depósito pertenecientes al citado deudor, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las correspondientes Entidades bancarias y de ahorro, ordenando

que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación con cargo al correspondiente saldo la cantidad embargada, para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y posterior entrega una vez transcurridos veinte (20) días naturales sin que la Entidad bancaria u Oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y artículo 111 de la Ley General Tributaria. El Recaudador. Firmado y rubricado. Angel Garrido Revilla».

No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos, por encontrarse ausentes de su domicilio, por haber rehusado la correspondiente notificación o bien, intentada la misma no fue posible su entrega, se procede a hacerlo por medio del presente edicto.

Recursos: De Reposición ante el señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en adelante (L.R.H.L.), y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses si la resolución fuere tácita, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, en adelante (R.G.R.) y artículo 14.4 de la L. R. H. L.

Detalle de los deudores

Deudor: Embutidos La Casona, S. A. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga. Providencia General de Embargo de fecha: 23 de marzo de 1992. Diligencia de embargo de fecha: 12 de mayo de 1995. Bien embargado: Importes: Por principal: 179.982 pesetas. Por recargo de apremio: 35.996 pesetas. Por costas y gastos: 1.000 pesetas. Total deuda: 216.978 pesetas. Concepto: Tasas municipales, Licencia Fiscal Industrial, I.M.T.V. Mecánica. Expediente: 401/92 de Magaz de Pisuerga.

Deudor: Rosario Villameriel Pablos. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Monzón de Campos. Providencia General de Embargo de fecha: 12 de septiembre de 1992. Diligencia de embargo de fecha: 28 de abril de 1995. Bien embargado: Importes: Por principal: 22.183 pesetas. Por recargo de apremio: 4.437 pesetas. Por costas y gastos: 1.000 pesetas. Total deuda: 27.620 pesetas. Concepto: Certificación IBI Rústica. Expediente: 176/94 de Monzón de Campos.

Deudor: Francisco Liqueste Cuadrado. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Villaherreros. Providencia General de Embargo de fecha: 13 de julio de 1992. Diligencia de embargo de fecha: 2 de mayo de 1995. Bien embargado: Importes: Por principal: 2.404 pesetas. Por recargo de apremio: 481 pesetas. Por costas y gastos: 600 pesetas. Total deuda: 3.485 pesetas. Concepto: Certificación C. T. Rústica. Expediente: 357/91 de Villaherreros.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120.6 del Reglamento General de Recaudación practicándose según dispone el artículo 103 de dicho texto legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 26 de mayo de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2247

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Dependencia de Recaudación

Con fecha 6 de julio de 1995, a las diez horas, se procederá a la venta mediante subasta pública de la siguiente finca propiedad de doña Teresa de las Heras Encinas, con NIF 12.512.301-W:

—URBANA: UNO-A. Planta baja izqda. entrando, de la casa sita en esta ciudad en Avda. Santander, 35. Mide 42 metros cuadrados de superficie útil más 30 m.2 de patio descubierto trastero. Destinada a local comercial, tiene entrada directa e independiente desde la calle. Se compone de una sola nave. Linda: derecha, entrando, con portal, caja de escalera a los pisos altos y local B. Izquierda, con la calle de servidumbre y espalda, casa del Sr. Zapatero García.

Inscrita al tomo 1.667, libro 308, folio 201, finca número 19.644 en el Registro número uno de Palencia.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta para licitar: 3.000.000 de pesetas.

Las demás condiciones de la subasta se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia y en el de esta Delegación, pudiendo dirigirse a esta dependencia para solicitar información.

Palencia, 24 de mayo de 1995. — El Jefe de la Dependencia, Alejandro Parra Parra.

2235

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud del Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato para derivación aérea de 20 mts. de longitud de línea a 20 KV y centro de transformación de intermedia de 50 KVA a 13.200-20.000/380-220 voltios, a instalar en Camino del Río.- Hontoria de Cerrato. (NIE - 2.730).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Osado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 26 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

2292

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica.

(NIE - 2.558 S. P.) (3 - 92 - 5.009)

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberdrola, S. A., para la instalación de línea eléctrica aérea a 45 KV, cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por este Servicio Territorial de Economía, con fecha 15 de noviembre de 1994 (B.O. de la provincia de Palencia, de 5 de enero de 1995), llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del Reglamento citado, y no habiendo llegado el titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Reglamento, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en este Servicio Territorial de Economía, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, Negociado de Industria y Energía, en días hábiles, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

Palencia, 14 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

RELACION QUE SE TRANSCRIBE

LINEA: Mejora de línea a 45 KV denominada «Valladolid - Palencia». Tramo: Límite provincia Valladolid - Venta de Baños» (Palencia).

Término municipal: DUEÑAS.

Expediente: NIE - 2.558 (3 - 92 - 5.009).

—Número apoyo: 41. — Número parcela proyecto: 53.

Polígono y parcela catastral: Pol.-8; Par.-78.

Pago: Charcón.

Nombre propietario: Victoria Caballero Calvo.

Dirección: Calle Canal, núm. 2. 34210 - Dueñas.

Cultivo arbolado: Labor.

Longitud conductor en metros: 50.

Superficie bancada en metros cuadrados: 4.

Anchura vuelo en metros: 5.

—Número apoyo: 45.

Polígono y parcela catastral: Pol. - 8; Parc. - 72.

Pago: Charcón

Nombre propietario: María Angeles Santiago Tejero.

Dirección: Calle Damas, núm. 10. 34210 - Dueñas.

Cultivo arbolado: Labor.

Longitud conductor en metros: 160.

Superficie bancada en metros cuadrados: 4.

Anchura vuelo en metros: 5.

2240

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales*

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 1.016/95, seguido a instancia de don Mike Dittmann García, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Francisco Díaz Maestro, ante la imposibilidad de hacerle la citación en forma, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa Francisco Díaz Maestro; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales (en funciones), Real Decreto 3316 1981 BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

2238

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y
Asuntos Sociales*

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 1.074/95, seguido a instancia de Angel de la Parra Carazo, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Ambulancias Huva, Sociedad Anónima, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 9 de junio, a las doce quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa Ambulancias Huva, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medel.

2237

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales*

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 1.038/95, seguido a instancia de Alberto Calvo Orejas, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Portavehículos, S. A., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez horas en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Portavehículos, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medell.

2251

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — PALENCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María José Renedo Juárez, en autos seguidos a instancia de Emilio Valle Redondo y tres más, se cita a usted para que el próximo día cuatro de julio, y hora de las diez y veinte, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba solicitados por el actor. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral. Recíbese confesión judicial bajo apercibimiento de tenerle por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

2188

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.037 de 1995, por la Procuradora señora De Andrés Baroque, en nombre y representación de Interanacional Machines Games, S. A., contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1994, por las que se desestima la reclamación número 34/426/90, formulada contra el acuerdo del Servicio Territorial de Hacienda de Palencia de la Junta de Castilla y León de 4-10-90, por el que se declara la obligación de ingresar el segundo plazo de la Tasa de Juego correspondiente a 1990 y a once máquinas recreativas de tipo B. y asimismo se desestima la reclamación 34/246/94, formulada con fecha 11-3-94, contra once liquidaciones de la Tasa Fiscal sobre el juego, segundo plazo del 90, correspondien-

tes a las mismas once máquinas recreativas de tipo B de la resolución anterior.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

2257

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario judicial sustituto del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia, señor don Fernando García Maniega.

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita número 155/1995, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA núm. 198. — En la ciudad de Palencia, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. D. Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de los de seta capital, ha visto los presentes autos de justicia gratuita, número 155/95, promovidos por María Soledad Bernal Andrés, representado por el Procurador doña Rosario del Val Hermoso, y dirigido por el Letrado doña Trinidad Infante Barrera, contra José Ignacio Ruesga Ruesgas, y con intervención del Sr. Abogado del Estado, y

FALLO: Que debo declarar y declaro haber lugar a conceder el beneficio de justicia gratuita de María Soledad Bernal Andrés, al objeto de litigar en demanda de divorcio, contra José Ignacio Ruesgas Ruesgas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Palencia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Fernando García Maniega.

2255

PALENCIA. — NUM. 5

Requisitorias

Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de Palencia.

Por la presente en el previas 167/95, sobre fals. de documentos Mercantiles, se cita y llama al acusado José María Muniuzguren Gomeza, nacido en Arteaga (Vizcaya), el 17-7-

1948, hijo de José M. y de Rosa, con DNI núm. 12.684.022, con domicilio último en calle Del Cano, núm. 28-5 D, de Bilbao, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de que esta requisitoria aparezca inserta en este BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. cinco de Palencia, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, para constituirse en detención como comprendido en el artículo 784.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación.

Palencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado Juez, Javier de Blas García. — La Secretaria (ilegible).

2241

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 154/95, seguido a instancia de don Julián Bercianos Martín y otros, representados por el Procurador señor Mediavilla, frente a don Felicísimo Puebla y otros, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta providencia. — **Secretario Sr. Gutiérrez Lucas:** En Carrión de los Condes, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — Por presentada anterior demanda, documentos y poderes, con sus copias legales, interponiendo demanda de juicio de menor cuantía por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de don Julián Bercianos Martín, representado éste a don Segundo González Grajal, conforme se acredita en escritura de poder consular que se acompaña a la demanda y también en nombre y representación de don Alejandro Rodríguez González y de don Fernando, Felisa, Candelas y Esperanza González Casas, a tenor de los poderes presentados, frente a Comunidad de herederos del causante don Darío Losada Izquierdo, quien por testamento de 12-4-88, instituyó herederos a sus hermanos de doble vínculo doña Leonida Losada Centeno, hoy fallecida según manifiesta la parte actora, aunque no se acredita documentalmente, y frente a desconocidos e inciertos y herencia yacente, siendo al paracer heredero don Felicísimo Puebla, viudo de doña Leonida, así como frente a Comunidad de Herederos de conocidos e inciertos y herencia yacente de don Lucinio Losada Izquierdo, que según se dice en la demanda tiene una hija llamada Mercedes Losada Fernández, asimismo frente a don Federico Losada Izquierdo, Adela y Enriqueta Losada Sastre, don Dionisio Rodríguez González, doña Victoria Rodríguez González, demandando a los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Mauro González Casas, de que se dice en la demanda tiene un hijo llamado Antonio González Villalba. Visto el contenido de la demanda, regístrese con el número de orden correspondiente; examinado el contenido de los poderes presentados se estiman bastante, síganse las sucesivas actuaciones con dicho Procurador en nombre y representación que acredita, únase testimonios de dichos poderes a las actuaciones, devolviéndose el original de dichos poderes al Procurador actor; se admite a trámite la demanda presentada por lo dispuesto en los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme establecen los artículos 683

y 634 de dicha Ley, emplácese por edictos a las Comunidades de Herederos desconocidos que quedan expuestas anteriormente a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en las actuaciones y si comparecieren se les dará traslado de la demanda, a fin de que dentro del término de otros diez días conteste a la demanda, con los apercibimientos de que caso de no comparecer serán declarados en rebeldía procesal, se les tendrá por precluido el trámite de contestación a la demanda y seguirá el pleito su curso, librese el oportuno edicto que será publicado en los sitios de costumbre así como en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia; con respecto a los demandados con domicilio conocido librense los oportunos exhortos a fin de emplazarles para que dentro del término de veinte días, se personen en el presente procedimiento, y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos señalados anteriormente.

Con respecto al otrosi digo, se tiene por interesado el recibimiento del pleito a prueba.

En cuanto al segundo otrosi, no ha lugar a adoptar la medida cautelar que interesa, pues no se justifica debidamente los extremos en que se se basa dicha diligencia, así como sí.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos del juicio voluntario de testamentaría núm. 293/, para oportuna constancia.

Esto propongo a S. S.^a y doy fe. — Conforme.

Y para que sirva de emplazamiento por edictos a los demandados desconocidos que se expone en la resolución dictada, a fin de que dentro del término de diez días, comparezcan en forma legal en las actuaciones; expido el presente en Carrión de los Condes, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario, Gutiérrez Lucas.

2209

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

EDICTO

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el núm. 29/94, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por la Procuradora Sra. Valbuena, frente a Familia Castro, S. A. y Enosmif, en rebeldía procesal, autos en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA. — En Cervera de Pisuerga, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 29/94, seguidos entre partes de una como demandante el Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por la Procuradora Sra. Valbuena y dirigida por el Letrado Sr. Gusano y de la otra como demandados Familia Cuatro, S. A. y Enosmif, S. A., en situación ambos demandados de rebeldía procesal; y

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por la Procuradora Sra. Valbuena y dirigida por el Letrado Sr. Gusano, frente a los demandados declarados en rebeldía procesal, Familia Cuatro, S. A. y Enos-

mif, S. A., condeno a los demandados a que abonen, por mitad, al demandante, la suma de dos millones doscientas quince mil noventa y cuatro pesetas (2.215.094 pesetas), más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interpelación judicial en concepto de honorarios legales de dicha suma desde la fecha de interpelación judicial en concepto de honorarios y gastos devengados por los Arquitectos Colegiados don Antonio Palomo Torres y don Miguel-Angel Rodríguez Martínez y doña María del Carmen Mena Corada, por los trabajos por ellos desarrollados para las demandadas, por razón del laudo arbitral protocolizado el día 4 de diciembre de 1992, ante el Notario de Guardo, descrito en los hechos 4.º y 7.º de la demanda rectora de los presentes autos; y todo ello, con expresa condenación en costas a los demandados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Familia Cuatro, S. A. y Enosmif, los cuales se encuentran en situación procesal de rebeldía y en paradero desconocido; expido y firmo el presente en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — Alejandro Valentín Sastre. — La Secretaria judicial (ilegible).

2245

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Convocatoria concurso - oposición libre, una plaza de Arquitecto Superior, Ayuntamiento de Palencia

RESOLUCION

Finalizado el plazo de presentación de instancias se aprueba la lista provisional de admitidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto Superior, Ayuntamiento de Palencia que se encuentra expuesta al público en los tablones de edictos de la Casa Consistorial, (Plaza Mayor, 1) y Edificio Administrativo de las Canónigas (calle Mayor, 7), sin que exista ningún solicitante excluido.

Palencia, 23 de mayo de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

2234

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por EUSKO MODULOS, S. L., para la instalación de almacenamiento y transformado de productos derivados de la madera, en calle

Italia, P-91, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 11 de abril de 1995. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

1717

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1995, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL EN POLIGONO VILLALOBON", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — Las obras de "CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL EN POLIGONO VILLALOBON", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—TIPO DE LICITACION. — El precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras de referencia, será de 14.982.244 pesetas.

3.º—PLAZO DE EJECUCION. — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras en un plazo máximo de TRES (3) MESES, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso.

5.º—FIANZAS. — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una Fianza Provisional por importe de 299.645 pesetas.

6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO. — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—D. N. I. del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, si es persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del Grupo, Subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—MODELO DE PROPOSICION. — “Don vecino de, con domicilio en, núm., provisto del Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

Palencia, 23 de mayo de 1995. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

2264

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia Clasificada, interesada por D. Eloy Bahillo Cerezo, para la instalación de “Taller de Carpintería Mecánica, Acabados y Cerrajería”, en calle Boedo, núm. 2, del Polígono San Blás, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 18 de mayo de 1995. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

2258

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria que señala la legislación vigente, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Abarca de Campos, 19 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2225

ASTUDILLO

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Astudillo, 25 de mayo de 1995. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

2222

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Por Hermanos Quijano Alonso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganado ovino, en la parcela núm. 69 del polígono 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calzada de los Molinos, 24 de mayo de 1995. — El Alcalde, Ramón Díez Díez.

2288

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Presupuesto General 1995 definitivamente aprobado:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	44.480.275
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	51.475.000
3. Gastos financieros	12.086.294
4. Transferencias corrientes	11.773.032

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	17.170.010
7. Transferencias de capital	12.844.443
8. Activos financieros	390.030
9. Pasivos financieros	12.541.857
TOTAL	162.670.911

I N G R E S O S**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos	56.950.000
2. Impuestos indirectos	5.046.213
3. Tasas y otros ingresos	25.533.700
4. Transferencias corrientes	50.209.972
5. Ingresos patrimoniales	8.124.837

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones	310.080
7. Transferencias de capital	16.346.109
8. Variación de activos financieros	150.000
TOTAL	162.670.911

Relación de personal**FUNCIONARIOS:**

- Denominación: Secretario - Interventor.
Grupo: B. — Nivel: 18. — Núm. de plazas: 1.
- Denominación: Administrativo.
Grupo: C. — Nivel: 11. — Núm. de plazas: 1.
- Denominación: Auxiliar Administrativo.
Grupo: D. — Nivel: 9. — Núm. de plazas: 1.
- Denominación: Auxiliar Policía Municipal.
Grupo: D. — Nivel: 8. — Núm. de plazas: 2.
- Denominación: Ayudante Personal Oficinas.
Grupo: E. — Nivel: 5. — Núm. de plazas: 1.
- Denominación: Operario Personal Oficinas.
Grupo: E. — Nivel: 5. — Núm. de plazas: 1.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Denominación Asistente Social.
Núm. de plazas: 1.
- Denominación: Animador Socio - Comunitario.
Núm. de plazas: 1.
- Denominación: Limpiador (Tiempo Parcial).
Núm. de plazas: 1.
- Denominación: Ordenanza - Limpiador (Colegio C.).
Núm. de plazas: 1.
- Denominación: Limpiador (Colegio) (tiempo parcial).
Núm. de plazas: 1.
- Denominación: Peón Construcción.
Núm. de plazas: 2.
- Denominación: Bombero Voluntario.
Núm. de plazas: 4.
- Denominación: Peón Convenio INEM.
Núm. de plazas: 4.

Contra aprobación precedente Presupuesto General, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, plazo dos meses desde publicación BOP.

Carrón de los Condes, 25 de mayo de 1995. — El Alcalde, José Ramón Blanco.

2263

CASTRILLO DE ONIELO**EDICTO**

Al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, quedan expuestos en el Ayuntamiento.

—Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas ejercicio de 1995.

—Padrones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio de 1995.

—Padrones de precio público suministro de agua y tasa de alcantarillado segundo semestre de 1994.

Castrillo de Onielo, 17 de mayo de 1995. — El Alcalde, Luis Javier Valdés.

2229

FUENTES DE VALDEPERO**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1995, adoptó acuerdo referido a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta de ambulancia fuera de un establecimiento comercial permanente.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ordenanza, el acuerdo de aprobación y el expediente respectivo quedan expuestos al público en las Oficinas de esta Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Fuentes de Valdepero, 3 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2224

G U A R D O**EDICTO**

Formados los padrones municipales de contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1995, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

- Precio público por desagüe de canalones.
- Precio público por entradas de vehículos y vados permanentes.
- Precio público por reserva de aparcamiento.
- Precio público por escaparates, letreros y voladizos.

Guardo, 16 de mayo de 1995. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez.

2095

MENESES DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los

cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Meneses de Campos, 26 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2223

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1994, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/1994, dentro del actual Presupuesto General para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

- Partida: 120.00.
Aumentos: 9 pesetas.
Consig. actual (incluido aumentos): 10.462.918 pesetas.
- Partida: 130.00.
Aumentos: 1.200.000 pesetas.
Consig. actual (incluido aumentos): 11.232.174 pesetas.
- Partida: 160.00.
Aumentos: 481.055 pesetas.
Consig. actual (incluido aumentos): 6.896.844 pesetas.
- Partida: 220.00.
Aumentos: 470.000 pesetas.
Consig. actual (incluido aumentos): 32.856.349 pesetas.
- Partida: 340.00.
Aumento: 30.000 pesetas.
Consig. actual (incluido aumentos): 730.000 pesetas.
- Totales.
Aumento: 2.181.064 pesetas.
Consig. actual (incluido aumentos): 62.178.285 pesetas.

Recursos a utilizar

—Del Remanente Líquido de Tesorería: 2.181.064 pesetas.
Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 32.406.936 pesetas.
- Capítulo 2.º: 37.956.349 pesetas.
- Capítulo 3.º: 10.198.542 pesetas.
- Capítulo 4.º: 14.484.864 pesetas.
- Capítulo 6.º: 10.882.474 pesetas.
- Capítulo 7.º: 9.134.616 pesetas.
- Capítulo 9.º: 12.017.283 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paredes de Nava, 7 de abril de 1995. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

1774

POZO DE URAMA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados,

Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozo de Urama, 26 de abril de 1995. — El Alcalde, Rufino Díez.

1814

ASAMBLEA VECINAL DE POZO DE URAMA

EDICTO

Habiéndose observado error en la publicación aparecida en el B. O. de la provincia con fecha 9-9-94, relativo al expediente de suplemento de créditos con cargo al remanente de Tesorería en el Pto. General del ejercicio de 1993.

A continuación se detallan las modificaciones de crédito tal y como quedan definitivamente aprobados.

- Capítulo 2. — Consignación anterior: 143.760 pesetas.
Aumentos: 126.291 pesetas. Total: 270.051 pesetas.
- Capítulo 3. — Consignación anterior: 26.000 pesetas.
Aumentos: 10.635 pesetas. — Total: 36.635 pesetas.
- Capítulo 4. — Consignación anterior: 93.000 pesetas.
Aumentos: 64.500 pesetas. Total: 157.500 pesetas.
- Capítulo 6. — Consignación anterior: 458.024 pesetas.
Aumentos: 1.818.302 pesetas. Total: 2.276.326 pesetas.
- Suma total: Consignación anterior: 720.784 pesetas.
Aumentos: 2.019.728 pesetas. Total: 2.276.326 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozo de Urama, 20 de mayo de 1995. — El Alcalde, Rufino Díez.

2262

RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia).

Hago saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 5 de junio de 1995 y el 5 de agosto de 1995, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos municipales siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, año 1995.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica, año 1995.
- Impuesto sobre Actividades Económicas, año 1995.
- Mesas y veladores, Entradas de Vehículos, Placa de Vado y Parada de Taxi, año 1995.

El horario de cobranza será de las diez a las trece treinta horas, en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, sitas en calle Santa Teresa, núm. 2 de Venta de Baños.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intere-

ses de demora y, en su caso, las costas que produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del **Reglamento General de Recaudación**.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de las deudas tributarias en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que con el "Visto Bueno" del Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 del referido Reglamento.

Venta de Baños, 26 de mayo de 1995. — El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

2231

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Cuba, 26 de abril de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1813

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santervás de la Vega, 22 de mayo de 1995. — El Alcalde, David de Prado.

2227

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santervás de la Vega, 22 de mayo de 1995. — El Alcalde, David de Prado.

2226

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de mayo de 1995, con el quorum que establece el art. 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo, que copiado literalmente en su parte dispositiva, dice:

«Primero: Declarar parcela sobrante de la vía pública al callejón de la Fuente, en Baños de Cerrato, en una superficie de 33,19 m.2.

Segundo: Exponer al público dicho expediente, durante un mes, conforme a lo determinado en el art. 8.2 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Tercero: Tramitado dicho expediente, adjudicar dicha parcela en venta directa a don Elliseo López Pascual, en su calidad de propietario del terreno colindante en el precio de 371.728 pesetas.

Cuarto: Comunicar dicha propuesta de enajenación a efectos de donación de cuenta, a la Diputación Provincial, conforme a lo establecido en el art. 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la disposición Transitoria Segunda del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial».

Venta de Baños, 17 de mayo de 1995. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2261

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Don Teófilo del Olmo Farrán, Secretario General del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia).

Certifico: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 16 de mayo de 1995, en relación con el expediente de expropiación forzosa de terrenos afectados por la depuradora de aguas residuales de Venta de Baños (aliviaderos), adoptó por unanimidad del acuerdo que, copiado literalmente, en su parte dispositiva, dice:

1.—Iniciar expediente de expropiación forzosa de terrenos afectados por la depuradora de aguas residuales de Venta de Baños (aliviaderos).

2.—Entender efectuada la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes inmuebles en el proyecto referido de colector de aguas, conforme al artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24 del Real Decreto Ley 781/1986, y la ocupación temporal durante su ejecución.

3.—Exponer al público el presente acuerdo y la relación individualizada de bienes y derechos, durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en un diario de mayor circulación, sin perjuicio de la notificación individualizada a los propietarios afectados, a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse, por razones de fondo o forma, así como el plano referido a las propiedades afectadas, relación que se refleja en el anexo.

4.—Considerar de extraordinaria urgencia la realización de la obra, sometiéndola igualmente a información pública en el mismo plazo y finalizado este, solicitar la declaración de urgencia de la ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes necesarios para la imposición de servidumbre de acueducto y de la ocupación temporal de los terrenos, a través de la Dirección General de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A N E X O

Expropiación forzosa de terrenos afectados por los aliviaderos de la depuradora de aguas residuales

—Polígono: 11. — Parcela: 5052.

Propietario: José Antonio Manuel Barrigón.

Domicilio: San Juan, 1. Venta de Baños.

Superficie afectada por expropiación: 250 m./2.

Indemnización total: 75.000 pesetas.

—Polígono: 10. — Parcela: 5006.

Propietario: Antonio Antón Caballero, con domicilio en Canadá y representado con poder por don Tomás Bercial Quintano con domicilio en Venta de Baños, calle Avda. de la Estación, 69.

Superficie afectada por expropiación: 120 m./2.

Indemnización total: 36.000 pesetas.

Y para que así conste, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se extiende la presente certificación, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en Venta de Baños, a 17 de mayo de 1995. — El Secretario, Teófilo del Olmo Farrán. — Visto Bueno: El Alcalde (ilegible).

2217

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Don Teófilo del Olmo Farrán, Secretario General del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia).

Certifico: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 16 de mayo de 1995, en relación con el expediente de Expropiación Forzosa para la imposición de servidumbre de acueducto para la ejecución del colector de aguas del paso inferior del ferrocarril y de las tuberías de abastecimiento de agua desde la potabilizadora, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente, en su parte dispositiva, adoptado por unanimidad, expresa:

1.—Iniciar expediente de expropiación forzosa para la imposición de servidumbre de acueducto, terrenos a ocupar

para la ejecución del colector de aguas del paso inferior del ferrocarril y de las tuberías de abastecimiento de agua desde la potabilizadora.

2.—Entender efectuada la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes inmuebles en el proyecto referido de colector de aguas, conforme al artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24 del Real Decreto Ley 781/1986, y la ocupación temporal durante su ejecución.

3.—Exponer al público el presente acuerdo y la relación individualizada de bienes y derechos, durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en un diario de mayor circulación, sin perjuicio de la notificación individualizada a los propietarios afectados, a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse, por razones de fondo o forma, así como el plano referido a las propiedades afectadas, relación que se refleja en el anexo.

4.—Considerar de extraordinaria urgencia la realización de la obra, sometiéndola igualmente a información pública en el mismo plazo y finalizado éste, solicitar la declaración de urgencia de la ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes necesarios para la imposición de servidumbre de acueducto y de la ocupación temporal de los terrenos, a través de la Dirección General de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A N E X O

—Polígono: 14. — Parcela: 5014.

Propietario: Ascensión Paredes Barrigón.

Domicilio: Calle Fray Luis de León, 23 Valladolid.

Superficie de imposición de servidumbre: 420 m./2.

Indemnización total: 63.000 pesetas.

—Polígono: 14. — Parcela: 5020.

Propietario: José Paredes Barrigón.

Domicilio: Avda. de Manuel Rivera, 1-4.º. Palencia.

Superficie de imposición de servidumbre: 570 m./2.

Indemnización total: 85.500 pesetas.

—Polígono: 14. — Parcela: 5015.

Propietario: Gerardo Sánchez Manuel.

Domicilio: Plaza de Castilla, 13. Venta de Baños.

Superficie de imposición de servidumbre: 720 m./2.

Indemnización total: 108.000 pesetas.

—Polígono: 14. — Parcela: 5007.

Propietario: Francisco Barrigón Peña.

Domicilio: Calle San Juan, 3. Venta de Baños.

Superficie de imposición de servidumbre: 350 m./2.

Indemnización total: 52.500 pesetas.

—Polígono: 14. — Parcela: 5008.

Propietario: Celia Sara Miguel Barrigón.

Domicilio: Calle Empedrada, 2-6.º-derecha. Palencia.

Superficie de imposición de servidumbre: 600 m./2.

Indemnización total: 90.000 pesetas.

—Polígono: 13. — Parcela: 5004.

Propietario: Carlos Fidel Miguel Barrigón.

Domicilio: Calle Muro, 12-7.º. Valladolid.

Superficie de imposición de servidumbre: 420 m./2.

Indemnización total: 63.300 pesetas.

- Polígono: 13. — Parcela: 5003.
Propietario: Rufino Esteban Nieto.
Domicilio: Calle Carnicerías, 8. Venta de Baños.
Superficie de imposición de servidumbre: 458 m./2.
Indemnización total: 72.000 pesetas.
- Polígono 13. — Parcela: 5022.
Propietario: Clemente Calzada Manuel.
Domicilio: Calle Zorrilla, 11. Venta de Baños.
Superficie de imposición de servidumbre: 300 m./2.
Indemnización total: 45.000 pesetas.
- Polígono: 13. — Parcela: 5007.
Propietario: Ascensión Paredes Barrigón.
Domicilio: Calle Fray Luis de León, 23. Valladolid.
Superficie de imposición de servidumbre: 650 m./2.
Indemnización total: 97.500 pesetas.
- Polígono: 13. — Parcela: 5021.
Propietario: Basilia Durántez Padierna.
Domicilio: Calle Conde Vallengano, 3. Palencia.
Superficie de imposición de servidumbre: 1.260 m./2.
Indemnización total: 189.000 pesetas.
- Polígono: 1. — Parcela: 28.
Propietario: Bernarda de los Ríos de los Ríos.
Domicilio: Avda. Castilla y León, 8. Tariago de Cerrato.
Superficie de imposición de servidumbre: 320 m./2.
Ocupación temporal: 300.
Indemnización total: 54.000 pesetas.
- Polígono: 1. — Parcela: 25.
Propietario: Ascensión Paredes Barrigón.
Domicilio: Calle Fray Luis de León, 23. Valladolid.
Superficie de imposición de servidumbre: 2.160 m./2.
Ocupación temporal: 5.400 m./2.
Indemnización total: 432.000 pesetas.
- Polígono: 1. — Parcela: 33.
Propietario: Miguel Marcos Calzada.
Domicilio: Calle Plaza Berruguete, 1.
Superficie de imposición de servidumbre: 432 m./2.
Ocupación temporal: 1.520 m./2.
Indemnización total: 110.200 pesetas.

Y para que así conste, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se extiende la presente certificación, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en Venta de Baños, a 17 de mayo de 1995. — El Secretario, Teófilo del Olmo Farrán. — Visto Bueno: El Alcalde (ilegible).

2217

VILLAMORONTA

EDICTO

Por parte de don José Luis Vegas Caminero, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de «actividad de explotación ganadera de vacuno», lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar de algún modo afectados por la mencionada actividad que se preten-

de instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el B. O. P., hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas municipales.

Villamoronta, 24 de mayo de 1995. — El Alcalde, César Fernández.

2228

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE NOGALES DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 26 de mayo de 1995, la enajenación, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético de los terrenos del coto de titularidad de esta Entidad, que incluyen de U. P. los montes del catálogo número 3 y 4, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. P., durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que es estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia la celebración de la subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—Objeto del contrato. — El aprovechamiento cinegético de terrenos del término vecinal, que incluyen los montes de U. P. núm. 3 y 4, por una extensión total de 2.567 hectáreas. Aprovechamientos montes: 4 ganchos/jabalí, 1 rechecho al corzo y caza menor.

2.—Duración del contrato. — Tendrá una duración inicial de una temporada cinegética, prorrogable hasta un máximo de cinco, dando comienzo el día en que se adjudique definitivamente el aprovechamiento y finalizando en todo caso el 28-2-2000.

3.—Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de pesetas 1.026.800, precio base y 2.053.600 precio índice, con ofertas al alza, para la primera anualidad, revisándose anualmente según IPC.

4.—Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones técnicas y particulares junto con el expediente. Presentación de proposiciones. — En Secretaría de la Entidad desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta. La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado y en el mismo horario anterior, por un plazo de veinte días, contados desde el día siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta en el B. O. P.

5.—Fianzas. — Se fija fianza provisional en 20.536 pesetas y fianza definitiva, en el 6% del precio de adjudicación definitiva.

6.—Apertura de pliegos. — La apertura de pliegos conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en la Secretaría, a las 13,00 horas, el primer día hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles para la presentación de proposiciones.

2.—Modelo de proposición, declaración de capacidad.— En Secretaría.

Nogales de Pisuerga, 26 de mayo de 1995. — El Presidente, Gaudencio Caro Merino.

2232